Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 438/18
Asunción, 07 de junio de 2018

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 11.277/18 de fecha 06 de junio de 2018 por medio del cual realiza observaciones a la Adenda de prórroga de apertura de ofertas de la CD Nº 06/2018 Adquisición de Juntas de Sellado.

Al respecto informamos que la prórroga de la fecha de apertura fue realizada teniendo en cuenta que en fecha 29 de mayo de 2018 no se ha contado con tres ofertas susceptibles de ser analizadas, por tanto y a fin de garantizar la que satisfaga la necesidad de adquisición del bien y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 hemos realizado una Adenda de prórroga de fecha 05 de junio de 2018 que si bien no fue comunicada dentro del plazo establecido en dicha resolución por cuestiones administrativas internas, el objetivo de la prorroga es garantizar que se cuente con las tres ofertas y de esa manera cumplir con el Art. 34 y con los principios generales que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y dar oportunidad a que otros oferentes que no han podido presentarse en el presente proceso puedan hacerlo en la nueva fecha establecida, así como también se garantiza mayor competencia que significa mejores costos para la Convocante.

Por lo expuesto solicitamos sea considerada la adenda con la aclaración de que en los demás procesos se respetará el plazo establecido por la Resolución DNCP 522/15 que establece el plazo para la comunicación de Adendas de prórroga.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones